



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

Acto N° 2295

SAUCE VIEJO, 6 de Noviembre de 1986.

ORDENANZA N° 919

VISTO:

Que mediante Decreto-Acuerdo N°2695 el Gobierno de la Provincia establece el pago al personal de un suplemento no remunerativo de AUSTRALES CUARENTA (A 40.-); y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es aplicado a partir del 1º de Octubre de 1986 al personal permanente, no permanente (de Gabinete y Autoridades de Gobierno), contratado, eventual y a Honorarios y Retribuciones a Terceros,

la COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Abonar al Personal Permanente, No Permanente y Temporario el Suplemento No Remunerativo de AUSTRALES: CUARENTA (A 40.-) , a partir del 1º de Octubre de 1986.

Artículo 2º) Los gastos que la misma demande serán atendidos en el Presupuesto Comunal año 1986 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-Operación-1-1-Personal-Pda. 10 - Beneficaciones y Suplementos "h" Suplemento No Remunerativo- Decreto Acuerdo N°2695 .

Artículo 3º) Aplicar este suplemento al Personal comprendido en el Presupuesto Comunal año 1986-III-Erogaciones-Rentas Generales-1-/Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 41-Honorarios y Retribuciones a Terceros.

Artículo 4º) Abonar al Personal comprendido en el Presupuesto Comunal año/ 1986-III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-Operación -1-1-Personal a) Personal No permanente-Pda. 1-Autoridades de Gobierno, como gastos de Representación Presidente, la suma de AUSTRALES: CUARENTA (A 40.-).

Artículo 5º) Pase copia de la presente a Contaduría, registrese y archive

se.
JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

EVADIA APARÓ
LOCAL
N DE FOMENTO SAUCE VIEJO